



DEPARTAMENTO JURÍDICO
REGULARIZACION DE LOTEOS

4344

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA N° _____/

4344

VALPARAÍSO,

16 AGO 2012

VISTOS : 28861

a) Que el loteo denominado "REÑACA ALTO" ubicado en la comuna de VIÑA DEL MAR, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 706 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de octubre de 1968, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 3550vta N° 5012 del año 1990, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población REÑACA ALTO de VIÑA DEL MAR.

d) La solicitud N° de fecha 03 de julio de 2012 de doña CARMEN GLORIA TAPIA TORRES., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al sitio N° 11 manzana R de la población REÑACA ALTO de la comuna de VIÑA DEL MAR, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 475 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

e) El certificado de ESVAL N° 216321 de fecha 15 de mayo de 2012, certificado de CHILQUINTA N° 16 de 2012 y Certificado de Pavimentación SERVIU N° 944 de fecha 03 de julio 2012.

f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.

RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art.136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 3550vta N° 5012 del año 1990, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR, sólo respecto el sitio N° 11 manzana R de la población REÑACA ALTO, de la comuna de VIÑA DEL MAR, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 5739 N° 7817 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 2003, a nombre de doña TAPIA TORRES CARMEN GLORIA del año 2006.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MEMR / POA /psv.-

TRANSCRIBIR A:

DEPARTAMENTO JURIDICO

UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS

GLORIA TORRES

OF. PARTES.